



PERÚ

Ministerio de  
Relaciones Exteriores

Mesa de Trabajo Intersectorial  
para la Gestión Migratoria  
Secretaría Técnica

## MESA DE TRABAJO INTERSECTORIAL PARA LA GESTIÓN MIGRATORIA MTIGM

### Lineamientos Generales de la Política Migratoria del Perú

#### I. ANTECEDENTES

Durante el año 2014, la Mesa de Trabajo Intersectorial para la gestión Migratoria orientó su trabajo a obtener un importante número de productos, los cuales contribuyeron a contar con un diagnóstico sobre la problemática migratoria peruana. Producto de dicha evaluación se resaltó, entre otros aspectos, la necesidad de definir y consensuar ***lineamientos generales de la política migratoria peruana***.

En ese marco, la Secretaría Técnica de la MTIGM - a cargo del Ministerio de Relaciones Exteriores - presentó durante la XXII Sesión Ordinaria de la MTIGM realizada el 04 de noviembre de 2014, un documento preparatorio del Plan de Trabajo 2015 que incorporó como uno de los ejes o dimensiones de acción para el presente año, la elaboración de los lineamientos antes mencionados. Esta propuesta fue aprobada por los Miembros de la MTIGM como consta en el acta respectiva, siendo responsabilidad de la Secretaría Técnica generar insumos que faciliten el trabajo de los Miembros para hacer efectivo el eje mencionado.

Cabe mencionar que la Política Migratoria Peruana debe estar definida por un conjunto de lineamientos generales orientados a garantizar la atención de las y los migrantes peruanos en el exterior y sus familiares, los peruanos y peruanas con voluntad de emigrar, los y las retornantes, los extranjeros residentes en el Perú; así como también ordenar los flujos migratorios y garantizar la gobernanza migratoria en razón de que el Perú es un país de origen y tránsito; y en los últimos años considerado también como país de destino y retorno de personas migrantes.

Estos lineamientos proponen superar los enfoques parciales y las acciones coyunturales a fin de generar una política integral, coherente y comprehensiva del fenómeno migratorio. En ese sentido, los lineamientos generales proponen abordar dicho fenómeno en el corto, mediano y largo plazo.

Así, luego de un análisis general de documentos oficiales que esbozan conceptos y características de la gestión migratoria nacional, algunas de las cuales están contenidos en el DS 067-2011-PCM que crea la MTIGM y en su Reglamento R.M. N° 0037/RE-2014, la Secretaría Técnica pone a consideración de los Miembros de la MTIGM la siguiente propuesta de principios y lineamientos.

El documento propuesta fue presentado en el marco de la XXV Sesión Ordinaria de la MTIGM desarrollada el 15 de enero de 2015. Durante el mes de febrero de 2015, el documento fue retroalimentado por los Miembros y Observadores. Asimismo, se conformó un grupo revisor integrado por los coordinadores de los Grupos de Trabajo de la MTIGM, acompañados por los Miembros Observadores. Este grupo sesionó el viernes 20 de febrero de 2015, afinando la propuesta de trabajo a fin de que sea sometida a la aprobación del pleno de la MTIGM en la XXV Sesión Ordinaria de la MTIGM, a desarrollarse el 24 de febrero de 2015



## II. ENFOQUES DE LA POLÍTICA MIGRATORIA DEL ESTADO PERUANO

1. **Enfoque de derechos humanos.** Este enfoque coloca en el centro del análisis a la persona humana, sin importar su sexo, género, origen étnico, nacionalidad, condición migratoria, etc.
2. **Enfoque de género.** Es fundamental para entender de manera integral la movilidad humana, pues nos permite identificar las relaciones de poder dentro de las diferentes etapas del proceso migratorio, así como las especificidades de la migración femenina y los diferentes impactos de la migración, tanto en hombres y mujeres.
3. **Enfoque de seguridad humana.** Este enfoque reconoce los riesgos, amenazas y afectaciones que afrontan las personas migrantes, refugiadas y apátridas, y reconoce la responsabilidad del Estado para generar las condiciones adecuadas de seguridad.
4. **Enfoque de integralidad.** A través de este enfoque se reconoce la participación y responsabilidad de todos los sectores involucrados en la materia. Es decir, debe ser intersectorial y multidimensional y de corresponsabilidades.
5. **Enfoque intercultural.** Este enfoque reconoce y valora la diversidad cultural y toma en cuenta las diferencias para lograr la adecuación de las decisiones públicas, permitiendo el respeto, la protección, la garantía y la promoción de los derechos de diferentes culturas que conviven en un mismo territorio. Está orientado al reconocimiento de la coexistencia de diversidades culturales en las sociedades actuales, las cuales deben convivir con una base de respeto hacia sus diferentes cosmovisiones, derechos humanos y derechos como pueblos. En el caso peruano, cobra especial importancia por la pluralidad étnica y lingüística; y, por la existencia de poblaciones indígenas transfronterizas.
6. **Enfoque etario.** Este enfoque toma en cuenta los rasgos diferenciadores de los niños, niñas y adolescentes, personas adultas y adultas mayores, teniendo en cuenta que las necesidades de las personas migrantes y refugiadas varían según su etapa de vida.

## III. PRINCIPIOS DE LA POLÍTICA MIGRATORIA DEL ESTADO PERUANO

1. **Comprensión integral del fenómeno migratorio** (modernización de la visión sobre el tema migratorio). Bajo esta perspectiva se redefine el significado del concepto migrante; entendiendo por tal, no solo al peruano o peruana que reside en el exterior, sino también al extranjero que reside en el Perú y a otras categorías derivadas de la movilidad internacional (refugiados, asilados, apátridas, solicitantes de refugio y de asilo, retornados, víctimas de delitos transnacionales asociados a la movilidad internacional, familiares de migrantes peruanos que se quedan en el Perú, etc.) Asimismo, nos obliga a entender que el migrante es una persona que no solo tiene



PERÚ

Ministerio de  
Relaciones Exteriores

Mesa de Trabajo Intersectorial  
para la Gestión Migratoria  
Secretaría Técnica

una dimensión migratoria, sino también económica, política, social, cultural, etc. Y que en ese sentido requiere una atención integral de sus dimensiones como ser humano. Finalmente, lleva a mirar el proceso migratorio a partir de sus causas, tanto las estructurales como las coyunturales, y sus impactos en la vida del mismo migrante y de las sociedades de acogida, de envío y de tránsito.

2. **Respeto de los derechos humanos de todas las personas migrantes y sus familias**, sin importar su situación migratoria en cumplimiento de los compromisos asumidos por el Perú mediante la suscripción de convenios internacionales.
3. **No criminalización, ni discriminación de la persona migrante, especialmente aquella que se encuentra en situación migratoria irregular**, como principios fundamentales de las políticas migratorias.
4. **Protección de las y los migrantes en situación de especial vulnerabilidad** dando prioridad a los niños, niñas y adolescentes.
5. **Inclusión social de la persona migrante.** La inclusión social de la persona migrante se realiza a través de un proceso de reconocimiento, progresivo y gradual, del derecho a la participación en las diversas áreas sociales, económicas, políticas y culturales de la sociedad receptora, en el marco de un proceso de integración interno acorde con los procesos de integración regionales. La inclusión se basa inicialmente en la promoción de la regularización migratoria al igual que en la residencia e implica la garantía del acceso, en igualdad de condiciones con los nacionales, a todos los derechos, entre otros, al trabajo, a la seguridad social, a la salud, a la justicia, a la vivienda, a la educación, a la participación social y política, así como a la cultura en las sociedades de acogida, hasta alcanzar el ejercicio pleno de la ciudadanía.
6. **Reconocimiento del aporte de los migrantes al desarrollo social, político, económico y cultural de los países de origen y destino** con miras a lograr su integración.
7. **Promoción de una movilidad internacional ordenada y segura, respetuosa de la soberanía y normativa interna.**
8. **Integralidad y coherencia en la gobernanza migratoria.** La noción de integralidad hace referencia a la necesidad de tener una respuesta institucional articulada entre las administraciones de los países, las organizaciones de la sociedad civil, el sector privado, y las personas migrantes sea en forma individual o colectiva. La coherencia, implica, por un lado, una adecuada lectura de la realidad nacional en concordancia con los diálogos regionales y globales en materia migratoria. Por otro lado, significa mantener una posición de defensa de los derechos de los migrantes peruanos en el exterior y garantizar los derechos de los inmigrantes y migrantes de tránsito en el Perú.



PERÚ

Ministerio de  
Relaciones Exteriores

Mesa de Trabajo Intersectorial  
para la Gestión Migratoria  
Secretaría Técnica

9. **Eficiencia y modernización de la Gestión Migratoria** basada en la intersectorialidad y transversalidad que requiere el abordaje de fenómenos multidimensionales como la migración.
10. **Congruencia y complementariedad** entre políticas públicas internas (migratorias, de seguridad, laborales, de promoción del turismo, de promoción de la inversión, educativas, de salud, de población, de desarrollo fronterizo, etc.); así como, entre la Política Migratoria Nacional y los objetivos de la Política Exterior del Perú.

#### IV. PROPUESTA DE LINEAMIENTOS GENERALES

- 1) **Garantizar el respeto de los derechos humanos de las y los migrantes y sus familiares de forma efectiva e integral, independientemente de su condición migratoria; así como promover su inclusión en las sociedades de acogida.**
  - a) Luchar contra toda manifestación de xenofobia, racismo, intolerancia y discriminación; y, disminuir las condiciones de vulnerabilidad de la persona migrante.
  - b) Desarrollar medidas que permitan mejorar la percepción pública sobre las personas migrantes y la migración internacional.
  - c) Ratificación de instrumentos internacionales que promueven el respeto de los derechos humanos de las personas en movilidad internacional.
  - d) Respeto del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derecho Penal Internacional y Convenios Internacionales en la materia; cumplimiento de las obligaciones internacionales derivadas de estos instrumentos, especialmente aquellas recogidas en la "Convención Internacional sobre la protección de los derechos de todos los trabajadores migratorios y de sus familiares"; e, implementación de las recomendaciones que sobre la materia dicten los diferentes órganos internacionales como los Comités de Naciones Unidas y los del Sistema Interamericano; así como, el Consejo de Derechos Humanos en el marco del Examen Periódico Universal.
  - e) Impulsar la suscripción e implementación de convenios internacionales tendientes a garantizar la defensa de los derechos humanos de las personas migrantes y su inclusión en las sociedades de origen y de destino a través del acceso a los derechos antes indicados. Por ejemplo, convenios de seguridad social, etc.
  - f) Promover la implementación de estrategias de protección para las y los migrantes vulnerables, como las mujeres y los niños, niñas y adolescentes, las personas extranjeras con hijos peruanos, las víctimas de trata de personas, los hijos e hijas de peruanos nacidos en el exterior que se encuentren en situación migratoria irregular en el país, los extranjeros privados de su libertad, las personas apátridas, los refugiados, asilados y los solicitantes de asilo y de refugio; que tengan en cuenta particularmente las múltiples condiciones (género, origen, creencias, capacidades



PERÚ

Ministerio de  
Relaciones Exteriores

Mesa de Trabajo Intersectorial  
para la Gestión Migratoria  
Secretaría Técnica

especiales, idioma, etc.) que pueden profundizar aún más la exclusión y la vulneración de sus derechos.

- g) Promover el desarrollo de políticas de inclusión social de la persona migrante, garantizando su participación en la vida comunitaria del país en igualdad de condiciones.
- h) Brindar facilidades a la población extranjera en el Perú para el acceso a servicios básicos, sin importar su condición migratoria, en especial en educación y salud.

## **2) Establecer un sistema eficiente y moderno de gestión migratoria.**

- a) Simplificación de trámites, mejora de la coordinación interinstitucional y creación de servicios accesibles para todos los sectores de la población migrante, incluyendo los servicios prestados por los Consulados peruanos.
- b) Adecuar el marco normativo vigente en todas las instituciones del Estado a los compromisos asumidos por el Perú a través de convenios internacionales para la atención del migrante y sus familiares.
- c) Promover la firma de acuerdos de cooperación interinstitucional para una mejor gestión migratoria.
- d) Promover programas de intercambio de información y buenas prácticas y desarrollar estrategias de cooperación horizontal en el tema migratorio a nivel nacional e internacional.
- e) Fortalecimiento de los sistemas de información estadística migratoria.
- f) Mejorar el acceso y la calidad de la información sobre gestiones migratorias.
- g) Promover el diseño de políticas públicas migratorias y la toma de decisiones basadas en evidencias.
- h) Contar con funcionarios y directivos debidamente sensibilizados y capacitados en materia migratoria.
- i) Contar con una plataforma de interoperabilidad en materia migratoria, con las entidades involucradas, a fin de contar con un sistema integrado de información sobre expedición de pasaportes en los consulados, impedimentos de ingreso y sanciones impuestas a personas extranjeras, entre otra información relevante para el control migratorio y la expedición de visas en el exterior.

## **3) Maximizar la repercusión de los procesos migratorios en el desarrollo de las y los migrantes y de las sociedades de envío y recepción desde una perspectiva integral.**

- a) Potenciar el rol dinamizador de las migraciones en el desarrollo, basándose en una visión ampliada del vínculo entre migración, movilidad y desarrollo, disminuyendo la mirada economicista de la migración.
- b) Optimización de la política de retorno.
- c) Fortalecer las capacidades de las y los migrantes para ser agentes de desarrollo y reconocer la migración y la movilidad como actividades que aportan al desarrollo de los países de origen y recepción.



PERÚ

Ministerio de  
Relaciones Exteriores

Mesa de Trabajo Intersectorial  
para la Gestión Migratoria  
Secretaría Técnica

- d) Profundizar la difusión de los programas que favorecen el retorno de los y las connacionales en el exterior.
  - e) Profundizar las acciones de vinculación con la diáspora peruana, la promoción de sus capacidades, y la difusión de la asociatividad de las y los migrantes.
  - f) Comprender mejor el papel de los distintos colectivos migrantes en el país y sus aportes en el proceso de desarrollo. Desarrollar políticas para aprovechar las ventajas de la diversidad cultural.
  - g) Fortalecer las políticas de ejercicio de la ciudadanía y la participación democrática de los peruanos en el exterior y de los inmigrantes en el Perú. Fomentar una interacción permanente con representantes de las comunidades peruanas en el exterior y con los de las diásporas extranjeras en el país.
  - h) Reconocer los aportes que la movilidad e inmigración calificada brindan al país, siendo necesario potencializar los beneficios de la movilidad laboral internacional, fomentando así el ingreso de inversión de capital extranjero a nuestro país.
  - i) Impulsar mecanismos para facilitar, abaratar, y dar mayor transparencia y seguridad a la transferencia de remesas; reconociendo el carácter privado de éstas.
  - j) Incluir la migración en el marco de las políticas de desarrollo y planificación nacional. Asimismo, impulsar la coherencia entre la política migratoria con las políticas de empleo, promoción del turismo, promoción de la inversión pública y desarrollo fronterizo.
- 4) Posicionamiento de la migración y movilidad internacional como elemento sustancial de los procesos de integración regional (CAN, ALIANZA DEL PACIFICO, MERCOSUR, UNASUR).**
- a) Fortalecimiento y construcción de ciudadanías regionales conducentes al trato nacional de los nacionales de los Estados parte.
  - b) Favorecer activamente los procesos de integración regional a través de las migraciones.
  - c) Reconocer y profundizar los avances positivos en la implementación de la normativa regional en materia de libre circulación y migraciones.
  - d) Promover la difusión y cumplimiento de mecanismos de regularización migratoria que se originan por convenios internacionales, tales como el Acuerdo de Residencia del MERCOSUR y otros.
- 5) Garantizar la seguridad migratoria y fomentar procesos de movilidad/circulación entre Estados en forma ordenada y segura.**
- a) La política de seguridad está orientada a garantizar la lucha contra la trata de personas, el tráfico ilícito de migrantes y toda forma de criminalidad internacional ligada a la migración. Esta política debe garantizar el respeto de los DDHH de las personas migrantes.



**PERÚ**

**Ministerio de  
Relaciones Exteriores**

**Mesa de Trabajo Intersectorial  
para la Gestión Migratoria  
Secretaría Técnica**

- b) Promover e implementar acuerdos de facilitación de la libre circulación.
- c) Promover políticas y acuerdos de regularización migratoria para acceder a la residencia, a efectos de lograr una mayor inserción e integración de las y los migrantes en las sociedades de acogida.
- d) Profundizar el desarrollo de medidas normativas, administrativas y de otra índole para hacer efectiva las obligaciones contenidas en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños ("Protocolo de Palermo") y del Protocolo Contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire, que complementan la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional.
- e) Propiciar la firma de acuerdos de cooperación, de sistemas de registro de víctimas y bases de datos policiales, monitoreo, intercambio de información, apoyo técnico y/o financiero para el combate efectivo e integral en la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de personas.

**6) Impulso de una política integral e integrada de gestión de fronteras.**

- a. Modernizar el sistema de gestión del desarrollo fronterizo integrando el elemento migratorio en el mismo. Esta deberá estar en capacidad de atender las particularidades propias de las zonas de fronteras bajo un enfoque de integración binacional y regional.
- b) Fortalecer la atención a las personas migrantes y el otorgamiento de información sobre la materia en los CEBAF (Centros Binacionales de Atención en Frontera) y otros puestos y centros de control migratorio.
- c) Impulsar la inclusión de la temática migratoria en las agendas de las Cumbres Presidenciales y Gabinetes binacionales.

**7) Posicionamiento del Perú como país promotor de un diálogo integral y comprehensivo en materia de migraciones a nivel mundial.**

- a) Activa participación del Perú en los diversos mecanismos de consulta, cooperación y diálogo regionales, interregionales y mundiales que abordan el tema migratorio.
- b) Reconocer los beneficios de la colaboración entre países de origen, tránsito y destino en la gestión de los flujos migratorios.
- c) Definición de la posición peruana en los espacios de diálogo regional y mundial.
- d) Fomentar la coordinación política y el reforzamiento de la cooperación internacional, con miras a conseguir una migración segura y ordenada.

Lima, 24 de febrero de 2015